



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2019 -CM-MPA

Abancay, 04 de octubre del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY POR CUANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

#### VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019, se puso en consideración y a debate, para posteriormente aprobar el Proyecto **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DIA FESTIVO NO LABORABLE EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2019, EN EL AMBITO JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY EN HOMENAJE A LA "SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO- PATRONA DE ABANCAY"**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como el artículo 82° de la acotada Ley, señala que las Municipalidades tienen competencias y funciones específicas en materia de educación, cultura, deportes y recreación;

Que, "La Bienaventurada Virgen María del Santísimo Rosario", como se la conoce en España y muchos lugares del mundo, dicen que se le apareció a Santo Domingo de Guzmán en 1208 en una capilla del monasterio de Prouilhe (Francia) con un rosario en las manos, que le enseñó a rezarlo y le dijo que lo predicara entre los hombres.;

Que, cuando los primeros españoles llegaron a Abancay, se les ocurrió migrar a un lugar fresco, llegando a Qorowani, un bello lugar ubicado más allá de Tamburco; y claro, lo primero que hicieron es levantar un altar para su patrona, la Santísima Virgen del Rosario. Luego de su entronización, se celebró una gran fiesta religiosa, pero al día siguiente, oh sorpresa, la virgen había desaparecido. Fue entonces que se inició una búsqueda por toda la zona, encontrándola en Abancay, encima de una enorme roca ubicada a un costado de lo que hoy es la plaza de Armas; este episodio sucedió en varias ocasiones, encontrándola siempre rodeada de flores de amancaes y retamas, el hecho fue considerado como un milagro y no quedó otra cosa que admitir el mensaje: La virgen quería estar en Abancay. Y los sacerdotes y pobladores cumplieron su deseo. Así se construyó la iglesia, encima de la roca, y desde entonces permanece en la parte alta del principal altar, convertida en patrona de la Ciudad de Abancay;

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre del 2019, el Integrante de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud, Recreación y Deporte, Ramiro Bueno Quino, solicita al Concejo en Pleno se apruebe la Ordenanza Municipal que Declara Feriado Festivo NO laborable el día 07 de octubre del 2019, con la finalidad de promover la FE CRISTIANA en la población Abanquina, y vivir un día de veneración a la Virgen del Rosario;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8) del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal aprobó por MAYORIA y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la siguiente Ordenanza;

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA EL DIA 07 DE OCTUBRE COMO DIA FESTIVO NO LABORABLE Y NO RECUPERABLE POR EL PERIODO 2019 – 2022, EN EL AMBITO JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY, EN HOMENAJE A LA "SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO"- PATRONA DE ABANCAY.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** el día 07 DE OCTUBRE como **DIA FESTIVO NO LABORABLE y NO RECUPERABLE** en el ámbito jurisdiccional de la provincia de Abancay en las entidades públicas, en homenaje a la **"SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO-PATRONA DE ABANCAY"** durante el periodo 2019 – 2022, y facultativo para el Sector Privado, a fin de promover, difundir, proteger y conservar el patrimonio cultural religioso de la provincia, expresado en una de las más importantes manifestaciones de fe y devoción.


**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los titulares de Entidades Públicas del ámbito jurisdiccional de la provincia de Abancay, promuevan la participación de sus funcionarios y trabajadores en los actos celebratorios en homenaje a la "Santísima Virgen del Rosario" Patrona de Abancay, a realizarse el 07 de octubre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que los Centros de Trabajo del Sector Privado podrán acogerse a lo dispuesto en la presente ordenanza municipal, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY  
*CPC. Guido Chahuaylla Maldonado*  
ALCALDE